

## **CAMARA DE APELACION**

Por disposición de los Sres. Jueces de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala Tercera, de la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. Sabrina Campbell, se ha dispuesto notificar por edictos, conforme el Art. 81 del C.P.C.C., a los rebeldes, la sentencia dictada en autos: Nro. 298. Rosario, 9 de Octubre de 2014. Resuelve: 1. Hacer lugar al recurso de apelación intentado y en consecuencia condenar al pago de la suma reclamada en la demanda y su ampliación en concepto de daño material, con costas a la demandada perdidosa. 2. Regular los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de la resolución en el protocolo del juzgado de origen. Fdo. Dres. Chaumet, Cúneo y Peyrano (Art. 26 L.O.P.J.) -vocales- Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Los presentes se publicarán por 2 (dos) días en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, ello dentro de los autos caratulados: GOMEZ, LUCIA c/MARQUEZ, RUBEN ANGEL y Otros s/Acción Posesoria - Daños y Perjuicios - Embargo; Expte. N° 373/13. 26 de Noviembre de 2014. Sabrina Campbell, secretaria.

§ 33 250328 Dic. 19 Dic. 23

---

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Laboral de la 10a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos VARGAS, JORGE ROLANDO c/PUCCINELLI S.R.L. y SU MASCOTA S.R.L. s/Cobro de Pesos; Expte. 502/14, por decreto de fecha 28/04/14, se tiene por promovida demanda laboral contra los demandados, citándose a los mismos para que comparezcan a estar a derecho, a contestar la demanda y ofrecer la prueba, dentro del término de diez días, de conformidad con los Arts. 47 y 48 C.P.L. (Ley 7945, modificada por la Ley 13039), bajo los apercibimientos de los Arts. 44 y 50 de la misma Ley. Asimismo, atento que no se ha podido establecer el domicilio del co-demandado Puccinelli S.R.L., por decreto de fecha 24/06/14, se ha dispuesto citar y emplazar al mismo por edictos, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimientos del Art. 45 C.P.L. Rosario, 12 de Diciembre de 2014. Dr. Darío F. Malgeri, Prosecretario. Paula N. Hechem, secretaria.

S/C 250302 Dic. 19 Dic. 23

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en autos: OSVALDO, CRITIAN FELIPE c/HEREDEROS DE VILLARREAL, PASCUAL MEDARDO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 419/13, se hace saber que por decreto de fecha 29 de Septiembre de 2014, se ha declarado rebeldes a los herederos de Pascual Medardo Villarreal y sin dárseles representación. Asimismo por decreto de fecha 21 de Noviembre de 2014, se ha fijado fecha para sorteo de defensor de oficio para el día 27 de Febrero de 2015 a las 10hs, ordenándose por decreto de fecha 26 de Noviembre de 2014 la publicación de los edictos de ley correspondientes, decretos firmados por el Dr. Iván Kvasina (Juez); Dr. Alfredo Farias (Secretario). Secretaria, 12 de Diciembre de 2014.

§ 33 250299 Dic. 19 Dic. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo y en autos: BANCO CREDICOOP C.L. c/IOSIS S.R.L. s/Ejecutivo; Expte. Nro. 1287/2013, se hace saber a losis S.R.L., que se dictó el siguiente decreto: Rosario, 6 de Noviembre de 2014. Autos para sentencia. Notifíquese. Firmado: Dr. Hernán Carrillo (Juez); Dra. Gabriela Cossovich, (Secretaria). Secretaría, 12 de Diciembre de 2014.

§ 33 250298 Dic. 19 Dic. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, en autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/GRUPO PEDEMONTTE Y SOLA S.R.L. s/Ejecutivo; Expte. Nro. 675/13, se hace saber a Grupo Pedemonte y Sola S.R.L., que por Auto Nro. 3824 de fecha 13 de Noviembre de 2014, se regularon honorarios por su actuación desplegada en los presentes a la Dra. Adriana Josefa Girardi C.U.I.T. N° 27-10866727-9, en la suma 4,5 Jus y/o en la

suma equivalente en \$ 3.363 (Art. 7 Inc. 2 B de la Ley 6767 y sus modificatorias) los que devengarán un interés moratorio que no podrá exceder del 8% anual que se computarán a partir del tercer día desde la notificación de la presente, resolución firmada por el Dr. Néstor García (Juez) y Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 11 de Diciembre de 2014.

§ 33 250297 Dic. 19 Dic. 23

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, y en los autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/COOPERATIVA DE TRABAJO INDUMENTARIA DEPORTIVA PRESSING LTDA. s/Ejecutivo; Expte. Nro. 502/13, se hace saber a la Cooperativa de Trabajo Indumentaria Deportiva Pressing Limitada que se ha dictado lo siguiente: Nº 3529 Rosario, 7 de Noviembre de 2014. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hago lugar a la demanda y, en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Cooperativa de Trabajo Indumentaria Deportiva Pressing Limitada, hasta que se pague a Banco Credicoop C.L. la suma de \$ 10.532,69, sobre la suma de \$ 5.775,90, se aplicarán intereses compensatorios a una tasa del 26% nominal anual y punitorios del 50% de la misma desde el 10/08/12. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que la tasa compensatoria es superior a la tasa para adelanto en cuenta corriente del Nuevo Banco de Santa Fe, capitalizado mensualmente desde el día 17/07/12 hasta el efectivo pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 Ley 6767 (según Ley 12.851). El obligado al pago deberá pagarlos dentro de los 15 días corridos de haber quedado firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para operaciones de adelanto en cuenta corriente, no capitalizados, desde la fecha de cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de la presente sentencia. Una vez vencido el plazo para el pago se le aplicará la misma tasa de interés y de la misma forma prevista para el capital. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firmado: Dr. Marcelo R. Bergia (Juez); Dra. Eliana Gutiérrez White, secretaria en suplencia. Secretaría, 12 de Diciembre de 2014.

§ 33 250295 Dic. 19 Dic. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, en autos caratulados: IZUEL, MARCELO ALEJANDRO c/PAGANINI, MANUEL RICARDO y Otros s/Prescripción de Dominio; Expte. Nro. 1346/09, por decreto de fecha 25 de Noviembre de 2014, se ha declarado rebeldes a los herederos de María del Rosario Centurión y sin dárseles representación. Secretaría, 11 de Diciembre de 2014. María Belén Baclini, secretaria.

§ 33 250296 Dic. 19 Dic. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil Nro. 2 de Rosario, en autos: BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/IMPLANT AR S.R.L. s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nro. 4606/13, se hace saber a Implant AR S.R.L., que se ha dictado el siguiente fallo: Nº 6790, Rosario, 11 de Noviembre de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Implant AR S.R.L., hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito el que asciende a Pesos Un Mil Cuatrocientos Catorce con 66/100 (\$ 1.414.66), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese, déjese copia y hágase saber. Firmado: Dr. José Luis Sedita (Juez); Dra. Ma. Genoveva Somaschini (Secretaria). Secretaría, 12 de Diciembre de 2014.

§ 33 250294 Dic. 19 Dic. 23

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, en los autos caratulados GAMBINI MARCOS ALCIDES Y OTROS s/Sumaria Información; Nº 21-00764191-2, se solicito efectuar el cambio de nombre de Lucian Erik Gambini a Luciano Erik Gambini, conforme el Art. 17 de la ley 18248. Se publicará una vez por mes en el lapso de dos meses. Rosario, 14/11/12. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

§ 33 247370 Dic. 19

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 11° Nom. de Rosario. Dra. Delia M. Giles, en los autos CARRION, NEREIDA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expte. 718/14, se ha dispuesto: Rosario, 21/8/2014; En la fecha se provee: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado y deberá reponer. Por iniciada la presente acción de ausencia con presunción de fallecimiento. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Dese intervención al Defensor Gral. Cítese al ausente por edictos una vez por mes durante 6 meses. Expte. Nro. 718/2014. En consecuencia se hace saber que se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses a la señora Nereida Carrión, L.C. 2.375.063, argentina, de apellido materno López, divorciada de su cónyuge en primeras nupcias José Silva, con último domicilio conocido en French 1350 de Rosario, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 13 de Noviembre de 2014. Sergio Antonio González, Secretario.

§ 45 247142 Dic. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, Dra. Delia Matilde Giles, Secretaría Dr. Sergio Antonio González, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN PABLO BALCHUNAS y doña ELEANA QUINTINA SAAVEDRA, para que en el término de 10 días comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2014. Sergio Antonio González, secretario.

§ 45 250374 Dic. 19 Feb. 6

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Farina Ariel Fabián D.N.I. 23.281.664, por él término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: FARINA ARIEL FABIAN s/Declaratoria de Herederos; Expte. 670/14. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall central de Tribunales. Rosario, de Diciembre de 2014. Dr. Sergio A. González, Secretario.

§ 45 250378 Dic. 19 Feb. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS ADALBERTO FILINGER (D.N.I. N° 12.112.949), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 11 de Diciembre de 2014. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

§ 45 250293 Dic. 19 Feb. 6

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSA DEL CARMEN PENAZZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 12 de Diciembre de 2014. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 45 250292 Dic. 19 Feb. 6

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, llama a los herederos, acreedores o legendarios de doña María Cristina Degano, D.N.I. N° 13.951.091, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos DEGANO, MARIA CRISTINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 935/2014. Rosario, 5 de Diciembre de 2014. María Sol Sedita, Secretaria subrogante.

§ 45 250419 Dic. 19 Feb. 6

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña RAMONA ESTER AQUINO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de Noviembre de 2014. Fdo. Dra. Delia Giles, Jueza; Dr. Sergio González, Secretario.

§ 45 250300 Dic. 19 Feb. 6

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, dentro de los autos caratulados LUPI, DELIA PALMIRA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1523/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Delia Palmira Lupi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Firmat, 5 de Diciembre de 2014. Dra. Laura M. Barco, secretaria.

§ 45 250319 Dic. 19 Feb. 6

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito y Faltas - Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dra. Laura S. Babaya, se hace saber que en autos caratulados: BERARDI MIGUEL A.R. c/VISSANI OSCAR C. s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 493/2007, por Resolución T° LXXI, F° 169, N° 2560 de fecha Casilda, 20 de Octubre de 2014, se ha resuelto lo siguiente: Y Vistos:... Y Considerando:... Por ello Fallo: Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente su crédito en concepto de capital reclamado con más los intereses calculados conforme los considerandos precedentes. Costas a la demandada. (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla definitiva de capital, intereses y costas. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 493/07). Fdo. Dra. Laura S. Babaya (Juez); Dr. Santiago N. López, Secretario. Casilda, 4 de Diciembre de 2014. Dr. Santiago N. López, Secretario.

§ 33 250303 Dic. 19

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra.

Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en autos caratulados VELASQUE, SANDRA PAOLA c/PUEYO, EDUARDO s/Dem. de Escrituración; (Expte. Nº 1627 - Año 2013), se ordena publicar el siguiente decreto: Melincué, 5 de Noviembre de 2014. Por iniciada la presente demanda de Escrituración, la que se tramitará por el procedimiento ejecutivo. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Notifiquen empleados notificadores. (Nº 1627-13). Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Juez; Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Melincué, 10 de Diciembre de 2014.

§ 33 250401 Dic. 19 Dic. 30

---